

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN		Código: FT-M6-GC-07
			Versión: 06
			Página 1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Contrato marco para el suministro de alimentación que sea requerida por la ESU para la atención de sus clientes		
Radicado requerimiento	NA	No. Proceso de contratación	2020-42
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	29-09-2020
Cliente	NA	Fecha del comité de contratación	29-09-2020
Número Contrato interadministrativo	NA	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	NA	Fecha de terminación Contrato Marco	NA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	NA	Fecha CDP	NA
No. Rubro presupuestal	NA	Valor CDP	NA

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			11/09/2020
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			22/09/2020
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			2020 - 07 - 01

5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			23/09/220
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			22 /09/ 2020
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			22 /09/ 2020
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			23/09/2020
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			22/09/2020
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			22/09/2020

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LA COCINA DE LUIS SAS	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

	GALOFRE	AVOLAR	LA COCINA DE LUIS	ENRIPAN	PROMEDIO DE TARIFAS
TIPO	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO
Desayunos	5.804	5.972	8.665	11.850	8.073
Almuerzos	7.028	8.241	13.280	12.950	10.375
Cenas	7.028	8.241	13.280	12.950	10.375
Botella agua eco pack 600ml		2.358	1.455	4.000	2.604
Bebida isotónica			2.955	4.500	3.728

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	ANTONIO GALOFRE
2	MAMA PAISA
3	RICOMIDAS
4	TIAMINA
5	DOÑA LECHONA
6	SAN AGUSTIN
7	LA COCINA DE LUIS
8	ENRIPAN

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el veinticuatro (24) de septiembre mediante portal de contratación de la entidad, mediante portal de contratación de la entidad. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2020-42**, se presentaron las siguientes propuestas:

TIPO SERVICIO	LA COCINA DE LUIS SAS	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA SAS	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS
	NIT 900,319,904	NIT 901,289,191	NIT 800073591

	PROMEDIO DE TARIFAS POR RANGO		
Desayunos	8.275	6.022	11.175
Almuerzos	12.740	6.758	13.325
Cenas	12.740	6.758	13.325
Refrigerio sencillo	4.876	2.922	4.525
Refrigerio reforzado	6.665	4.275	7.525
Botella agua eco pack 600ml	1.428	1.270	1.050
Bebida isotónica	2.895	2.170	1.750
Sumatoria de Tarifas	49.619	30.175	52.675

Observaciones:

- a. El promedio de tarifas por rango presentadas por los proponentes corresponden a rangos de volumen entre 1 a 500 unidades, 501 a 1000 unidades, 1001 a 1.500 unidades y mayores a 1.500.
- b. La propuesta presentada por PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA SAS, no es tenida en cuenta dado que tiene domicilio por fuera de la ciudad de Medellín. El pliego de condiciones del proceso en el numeral 6.2.1 **Ubicación establecimiento de los Oferentes establece:** *“El proponente deberá contar con al menos un (1) establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Medellín, con una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta, el cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 3075/97 actualizado por la Resolución 2674 de 2013, para la realización de los alimentos requeridos en la presente solicitud Privada de oferta. Para tal fin, deberá constatar en certificado de registro mercantil. En caso de no cumplirse esta solicitud la propuesta no será tenida en cuenta.*
- c. El proveedor Antonio Galofre, envió documentos para aplicar al proceso de selección mediante correo electrónico, el cual es un medio “no válido” para la recepción de las ofertas, por lo tanto, no es tenido en cuenta.

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Si bien, el proceso tiene como criterio de calificación el menor valor entre la sumatoria del promedio de tarifas por tipo de servicio, se identificó que se pueden obtener mejores ventajas económicas entre las propuestas allegadas.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 06
		Página 5 de 7

El manual de contratación de la entidad (acuerdo 090 de 2019) el cual establece en el Artículo 31- Ajuste Económico: *“Cuando las propuestas recibidas sean consideradas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este Reglamento.*

Una vez verificados los requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones y, surtida la etapa subsanación de los mismos, se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término y el medio que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación.”

Por lo anterior se verificó los requisitos habilitantes a los proponentes **SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS y LA COCINA DE LUIS SAS.**

VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	SAN AGUSTIN EVENTOS	Cumple	Cumple
2	LA COCINA DE LUIS SAS	Cumple	cumple

Luego de lo anterior se solicitó a los proponentes presentar un ajuste de precios el día 29 de septiembre de 2020 en las instalaciones de la entidad, para lo cual ambos proponentes presentaron sus respectivas propuestas dentro de los términos concedidos por la entidad para ello.

Los ajustes a los precios presentados por los proponentes fueron los siguientes:

TIPO SERVICIO	LA COCINA DE LUIS SAS	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS
	NIT 900319904	NIT 800073591
	PROMEDIO DE TARIFAS POR RANGO	
Desayunos	6.581	10.250
Almuerzos	8.014	12.200
Cenas	8.014	12.200
Refrigerio sencillo	3.631	4.312
Refrigerio reforzado	6.410	6.950

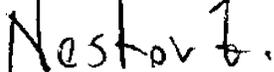
Botella agua eco pack 600ml	1.382	1.050
Bebida isotónica	2.031	1.750
Sumatoria del promedio de Tarifas	36.063	48.712

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta con el menor precio se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVA 2020-42, se recomienda contratar con **LA COCINA DE LUIS SAS**, identificado con NIT. **900319904**, Con una duración hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la aprobación de las garantías por la Unidad de Gestión Jurídica.

Se relacionan como soporte los siguientes anexos:

Comité Evaluador



NESTOR ZAPATA CARMONA

Profesional Universitario

Unidad Estratégica de Servicios de Logística



RAMIRO ANDRES MEJIA

Profesional Universitario

Unidad de Gestión Jurídica